

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2009/3033.

Emplazamiento: calle Miguel Yuste, número 29, edificio A, bajo-4.

Titular: "Rec Games Sonido, Sociedad Limitada".

Actividad: despacho profesional con locutorio/sala de sonorización de vídeo.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El secretario del Distrito (firmado).

(02/11.362/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia para el Empleo de Madrid

Resolución de 2 de octubre de 2009, del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, del acuerdo marco para el suministro de consumibles informáticos de impresión para la Agencia para el Empleo de Madrid.

1. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del viernes 6 de noviembre de 2009.
 - b) Documentación a presentar: las que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Agencia para el Empleo de Madrid.
 - 2.º Domicilio: paseo de Pontones, número 10.
 - 3.º Localidad y código postal: 28005 Madrid.
2. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Agencia para el Empleo de Madrid.
 - b) Domicilio: paseo de Pontones, número 10.
 - c) Localidad y código postal: 28005 Madrid.
 - d) Fecha: 18 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: a las nueve y treinta.
3. Criterios de adjudicación:
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Oferta económica: hasta 50 puntos.
 - Reducción del plazo de entrega: hasta 30 puntos.
 - Ofertar porcentaje para revisión de precios: hasta 20 puntos.
4. Gatos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
5. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante, www.munimadrid.es (perfil del contratante).
6. Garantía provisional: 3.000 euros.

En Madrid, a 2 de octubre de 2009.—La subdirectora general de Régimen Interior y Asuntos Generales de la Agencia para el Empleo de Madrid, Carlota Laso de la Vega Martínez.

(01/3.889/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en la calle de Ana de Austria, número 34-C.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 12 de agosto de 2009, obrante en el expediente 711/2009/01549, ha dictado con fecha 26 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

«Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Javier Nájera Juanes, contra la resolución de fecha 8 de octubre de 2008, por la que se ordenó la demolición de las obras abusivamente realizadas, consistentes en construcción de aluminio y vidrio en el espacio libre de parcela, realizadas en la finca situada en la calle de Ana de Austria, número 34-C, que, en consecuencia, queda sin efecto, al haberse producido la caducidad del expediente, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un nuevo expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística.»

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/3.861/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión**

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición, Cañada Real de Merinas, número 118-D.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos, de fecha 12 de agosto de 2009, obrante en el expediente 711/2008/26232, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2009 la siguiente resolución:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don El Arbi Roumand, contra la resolución del director general de Ejecución y